



SE PUBLICA

SE SUSCRIBE

Todos los dias menos los lunes

En la Imprenta de Sucesión J. J. Acosta--Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO

Año 1898

MIÉRCOLES 30 DE NOVIEMBRE

Número 38

PARTE OFICIAL

Estados Unidos de América

Departamento Militar de Puerto-Rico

Secretaría de Fomento

DR. DON SALVADOR CARBONELL, Secretario del Despacho de Fomento.

Hago saber: que Don José Ramón Látimer y Fernandez, vecino de esta Capital, ha presentado en esta Secretaría el día diez y seis del actual, una instancia en demanda de que se le concedan cinco pertenencias mineras de aluviones auríferos, bajo el nombre de "Unión", que radican en el barrio de Mameyes 1º, de la jurisdicción de Rio-grande, en terrenos de la propiedad de Don Bautista y Don Antonio Vega, la cual le fué admittida é inscrita en el Registro de Minería con igual fecha, y cuya designación, según los datos presentados es como sigue:

"Se tendrá como punto de partida una estaca situada á unos quince metros de la márgen E. de una quebrada que corre por los terrenos de Bautista Vega, que á unos quince metros al S. O. de dicha estaca se encuentra un árbol grande de mangó; desde la referida estaca que se marca con el número 1, se medirán trescientos treinta metros con dirección al O., fijando la estaca número 2, desde la que con rumbo al S. y midiendo ciento cincuenta y cuatro metros se fijará la estaca número 3, desde la que con rumbo al E. se medirán trescientos treinta metros, y se fijará la estaca número 4, desde la que con rumbo al N. se medirán ciento cincuenta y cuatro metros y se llegará á la estaca número 1, punto de partida, quedando encerrada dentro del rectángulo expresado, una superficie plana de cinco hectáreas, ó sean las pertenencias cuyo registro se solicita. Esta designación tomada á ojo por el recurrente, podrá ser modificada si así conviniese al verificar la demarcación definitiva por el facultativo que al efecto haya de designarse."

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes en minería, se hace público por medio del "Periódico oficial" y por anuncios que oportunamente se publicarán en la Alcaldía y Comisaría del barrio de Rio-grande, donde radican las pertenencias, á fin de que los que se creyeren perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones en la expresada Alcaldía dentro del término de sesenta dias, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en la "Gaceta oficial."

San Juan de Puerto-Rico, E. U. de A. 26 de Noviembre de 1898.—Dr. S. Carbonell. 3-3

Junta de Obras del Puerto

DE SAN JUAN DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA.

Vacante la plaza de Pagador de las Obras de este Puerto, dotada con el haber anual de 720 pesos, se ha dispuesto publicar dicha vacante por el término de quince dias, á fin de que los aspirantes en dicho término presenten sus solicitudes.

Debiendo advertir que los que la soliciten tienen que prestar fianza, ya sea de 1.500 pesos en efectivo ó de 3.000 pesos en fincas á satisfacción de la Junta y que reuna aptitud suficiente para su desempeño.

San Juan Puerto-Rico, 22 de Noviembre de 1898.—El Secretario-Contador, Rafael R. Palacios Salazar.—Vº Bº—El Presidente, Dr. S. Carbonell. 15-6

SUBASTA DE CUATRO SOLARES

La Junta de Obras de Puerto de esta Capital en sesión que celebrara el día 28 de Octubre último, acordó hacer á pública subasta cuatro solares, contiguos de su pertenencia de 826 metros, 83 centímetros, de superficie cuadrada, cada uno, correspondiente al lote número 1 del plano, y marcados con las letras E. F. G. H.

PLIEGO DE CONDICIONES

1º Se fija como tipo de subasta el de 6 pesos, moneda corriente, el metro cuadrado, para marcados E. F. G. y el de 6 pesos, 50 centavos, para los marcados E. H., no admitiéndose proposiciones menores de los tipos estipulados.

2º La venta en pública subasta tendrá lugar el Miércoles 30 del corriente á las dos de su tarde en la Secretaría de Despacho de Fomento, ante la Junta designada, por la de Obras compuesta del Sr. Presidente de ésta Don Salvador Carbonell, Don Rafael Lopez Landrón, Don Antonio Rosell, Don Ramón H. Patrón, Don José S. Margarida y Don Tulio Larrínaga, Ingeniero - Director, con asistencia del Secretario-Contador, Don Rafael R. Palacios y Salazar y de un Notario público, quién dará lectura al pliego de condiciones.

3º Declarará abierto el acto el Presidente y se procederá á la entrega de los pliegos cerrados, por los Sres. licitadores en el término de quince minutos, conteniendo las proposiciones de compra. En el sobre se expresará á cual solar se refiere la proposición.

4º Para poder optar á la subasta es indispensable que el pliego de proposición vaya acompañado de carta de pago, que acredite haber consignado en la Tesorería de esta Junta, el diez por ciento, sobre el valor por tasación del solar ó solares que se soliciten. Quedarán en depósito las cantidades de los solicitantes que hayan obtenido buena pró y se devolverán las consignaciones de los que no la hubieran alcanzado.

5º Deberá presentarse para cada solar, proposición de compra, por separado, considerándose nulas las proposiciones que no llenen los requisitos determinados en la presente subasta.

6º Abiertas las proposiciones durante quince minutos, si resultase empate en los precios, se abrirá una puja verbal entre las ofertas, no admitiéndose puja menor de 100 pesos.

7º Al mejor postor ó postores se le dará la adjudicación provisional interin pase la Junta de subastas el expediente á la de Obras para su aprobación y adjudicación definitiva.

8º Acordado ésto se dará cuenta al comprador y éste consignará el importe de la compra, mediante escritura pública, en el término de tres dias y pasado este término sin presentarse, perderá el depósito y se procederá á nueva subasta.

9º Del valor del solar se deducirá, como recibido á buena cuenta, el depósito que se tenía consignado para la subasta.

10º Los gastos del Notario serán satisfechos por el comprador y todos los derechos reales, etc. etc.

San Juan P. R. E. U. de A. 22 de Noviembre 1898.—El Secretario-Contador, Rafael R. Palacios y Salazar.—Vº Bº—El Presidente, Dr. S. Carbonell.—Hay un sello de la Junta.

Es copia.—Rafael R. Palacios y Salazar. 10-10

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Eugenio de Jesús Lopez Gastambide, Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco de esta Capital.

Hago saber: que por auto de veinte y ocho de Abril último y á solicitud del Procurador Don Evaristo Velez, á nombre de la mercantil de esta plaza

A. Rauschemplat, ha sido declarado en estado de suspensión de pagos, señalándose el día treinta y uno de Enero próximo y hora de las nueve de la mañana, para llevar á cabo la Junta de acreedores en este Juzgado, calle del Santo Cristo número 17 altos, y en la cual se discutirá la proposición de convenio presentada; debiendo concurrir los acreedores ó sus representantes con los títulos justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que llegue á conocimiento de los acreedores, cuyo domicilio se ignore, se libra el presente en Puerto-Rico á 8 de Noviembre de 1898.—E. de J. Lopez Gastambide.—Ante mí, Manuel M. Ginorio. Es copia.—Manuel M. Ginorio. 3-1

Don Pedro Orcasitas Muñoz, Juez de 1ª Instancia y de Instrucción accidental del Distrito de San Francisco de esta Ciudad.

Por providencia de esta fecha dictada en los autos declarativos de mayor cuantía seguidos por Don Benito Zalduondo contra los Sres. Isern hermanos, en cobro de pesos, se ha dispuesto la venta en pública subasta de los bienes embargados en la sociedad demandada por término de ocho dias; señalándose para el acto del remate el día ocho del entrante mes de Diciembre y hora de las nueve de la mañana, tasados dichos bienes en la suma de dos mil cincuenta y ocho pesos diez centavos, consistentes en efectos de quincalla, ferretería, bisutería y tejidos los que se encuentran depositados en Don José M. Solís; haciéndose saber á los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Puerto-Rico á 29 de Noviembre de 1898.—Pedro Orcasitas Muñoz.—Maximino Aybar. Es copia.—Aybar.

Don Francisco de Arango y Mantilla, Juez de Instrucción de la Ciudad de Ponce y su partido.

Cito y emplazo por término de treinta dias contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta oficial" de la Provincia á Juan Torres Caraballo, natural y vecino de Ponce, barrio de Cantera, edad 23 años, estado soltero, profesión camiserero, instrucción no tiene, color blanco, procesado por lesiones y que se ha ausentado, ignorándose su paradero, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad á cumplir condena; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le será el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición al dicho procesado, que se presume puede hallarse en esa jurisdicción.

Dado en Ponce á 23 de Noviembre de 1898.—Arango.—El Secretario, Juan Bautista del Villar.

Don Federico Basora y Rafael, Juez de 1ª Instancia accidental de la Ciudad de Mayagüez y su Distrito.

Hago saber: que en el juicio ejecutivo seguido por Don Salvador Nadal y Freyre, contra la sociedad Nadal y Compañía en liquidación, en cobro de cuarenta mil pesos, intereses y costas, se ha dispuesto por providencia de hoy, que se saque á pública subasta por término de veinte dias y por el tipo de tasación, la finca embargada que es la siguiente: hacienda "Altigracia" que se compone de quinientas cuarenta y una cuerdas de terreno mas ó menos, radicada en el barrio de Sabanetas término municipal de Mayagüez, lindando por el Norte con el rio de Añasco antes, hoy Don Ernesto Parxot y el mismo rio; por el Oeste la hacienda "Juanita" de la sucesión Bayron; por el Sur la